

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

Bucheli Guerra, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de quince de abril de dos mil once.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el día tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de abril del mismo año, se constituyó la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de veinticinco millones quinientos mil sucres, actualmente equivalente a MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.020,00), dividido en VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500) participaciones iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una, actualmente equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0,04).- **Dos.-** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con fecha diecinueve de marzo de dos mil once, decidió ampliar el plazo social, aumentar el capital suscrito y pagado, elevar el valor nominal de las participaciones y reformar el Estatuto Social de la Compañía, en los términos que se detallan más adelante, y, autorizar al Gerente General como representante legal de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios.- **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA.-** De acuerdo a los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

0000002



LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo con fecha diecinueve de marzo de dos mil once, declara lo siguiente: **Uno.-** Que se amplía el plazo social de la Compañía en ochenta años hasta completar cien años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. en el Registro Mercantil. **Dos.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 28.980,00), por compensación de créditos, provenientes de la cuenta de dividendos por pagar a los socios; siendo el capital actual de la Compañía, el de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30.000,00). **Tres.-** Que se procede a elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; razón por la cual el capital social queda dividido en treinta mil (30.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) de valor nominal, cada una; por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de acuerdo al siguiente detalle: -----

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número Participaciones	%
Luis Rubén Calderón Altamirano	\$ 398,00	\$ 11.308,00	\$ 11.706,00	11.706	39,02 %
Luis Facundo Calderón Jácome	\$ 10,00	\$ 284,00	\$ 294,00	294	0,98 %
Nora Lia Sigal Yankilevich	\$ 612,00	\$ 17.388,00	\$ 18.000,00	18.000	60 %
	\$ 1020,00	\$ 28.980,00	\$30.000,00	30.000	100%

Cuatro.- Que como consecuencia del aumento de capital realizado, se anulan las participaciones anteriores y se emiten treinta mil (30.000) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal, cada una, de acuerdo a lo que a cada socio le corresponde. **Cinco.-** Que en consecuencia de lo señalado en los párrafos anteriores de este instrumento, el compareciente declara que se reforman los artículos cuarto, quinto y vigésimo octavo del Estatuto Social de la Compañía

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA, los mismos que en su texto dirán:
“ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de cien años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la misma.- Vencido este plazo, la compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los socios reunidos en Junta General en forma expresa y antes de la expiración, decidieren prorrogarlo de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.”- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30.000,00), dividido en treinta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una”.- “ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30.000,00) dividido en treinta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una.- El capital de la Compañía es suscrito y pagado por cada uno de los socios de la siguiente manera: —

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones	%
Luis Rubén Calderón Altamirano	\$ 11.706,00	\$ 11.706,00	11.706	39,02 %
Luis Facundo Calderón Jácome	\$ 294,00	\$ 294,00	294	0,98 %
Nora Lía Sigal Yankilevich	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	18.000	60 %
	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	30.000	100%

Así queda suscrita y pagada la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la Compañía.”.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, declara además bajo juramento, que al momento de la celebración de la presente escritura pública, la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA no tiene contratos ni obligaciones vencidas, pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni con ninguna otra entidad o institución del Estado Ecuatoriano.-

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

0000003

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza expresamente a la doctora María del Carmen Cevallos para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública.- Usted, señor Notario, servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.”- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-




f) CARLOS ANDRES BUCHELI GUERRA
GERENTE GENERAL
INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA
C.C. No.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA

Quito, 6 de febrero del 2008

Señor
Carlos Andrés BUCHELI GUERRA
Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración,

Le comunico que la junta general de socios celebrada el 6 de febrero del 2008, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda., por el período de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial; las atribuciones contempladas en el Art. 22 del estatuto social, y aquellas contempladas en el estatuto social, la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

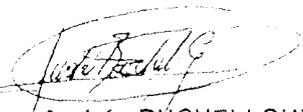
CONSTITUCIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 3 de abril de 1991, ante el notario 5º del entonces cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 91.1.2.1 0723 de 22 de abril de 1991, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 30 de abril de 1991, tomo No. 122, N° 775. Repertorio 6564.

Atentamente,


Federico ELISCOVICH SPOLIANSKY
c.c. 171227866-0

Secretario ad-hoc de la junta general de accionistas
de 6 de febrero del 2008 de INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda., Distrito Metropolitano de Quito, 6 de febrero del 2008.


Carlos Andrés BUCHELI GUERRA
c.c. 171073537-2

Gerente General electo de INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda.

Con esta fecha se da fe de lo contenido en el presente documento bajo el No. _____ del Registro de Nombramientos. Tomo No. _____



9 ABR. 2008
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Nestor C. ...

0000004



RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en CMA teje(s) u (es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber convalidado CMA (fotocopia) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 12 de abril de 2011

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito D.M., a los 19 días del mes de marzo de 2011, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle "Duchicela" No. 400 de la Parroquia Calderón; siendo las 15h00, se reúnen los socios de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor **Luis Rubén Calderón Altamirano**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de 9.950 participaciones de USD\$ 0,04 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 398,00.
- El señor **Luis Facundo Calderón Jácome**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de 250 participaciones de USD\$ 0,04 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 10,00.
- El señor Federico Eliscovich Espoliansky, en su calidad de apoderado general de su cónyuge, la socia, **Nora Lia Sigal Yankilevich**, de nacionalidad argentina, en representación de 15.300 participaciones de USD\$ 0,04 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 612,00. Para el efecto, presenta el respectivo poder, cuya fiel copia se anexa al expediente de esta Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Luis Rubén Calderón Altamirano, como Presidente Ad – hoc y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Andrés Bucheli Guerra.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente Ad-hoc expresa que los socios deben pronunciarse

sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día 0000005
puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Ampliación del plazo social de la Compañía.
2. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía;
3. Elevación del valor nominal de las participaciones de la Compañía;
4. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.



En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Ampliación del plazo social de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, quien manifiesta a los socios que considerando que el plazo social de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. está por finalizar, es necesario ampliar el plazo social, y sugiere que éste sea ampliado en ochenta años más, a partir de su vencimiento.

La Junta acepta por unanimidad la moción y se decide ampliar el plazo social de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. por cincuenta años contados a partir de su vencimiento.

2 Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, quien expresa a los socios la necesidad de analizar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, por el valor de USD \$ 28.980,00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en la siguiente proporción: USD \$ 11.308,00 (ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por el socio Luis Rubén Calderón Altamirano; USD \$ 284,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por el socio Luis Facundo Calderón Jácome; y, USD \$ 17.388,00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y

OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por la socia Nora Lía Sigal Yankilevich; de tal manera que el capital suscrito y pagado de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. será de USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El aumento de capital se realiza por la figura de compensación de créditos, con los aportes de cada socio, provenientes de la cuenta contable denominada "dividendos por pagar".

Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda por unanimidad aceptar la moción y aumentar el capital de la Compañía en USD \$ 28.980,00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por aporte de los socios, de acuerdo a la moción propuesta, de tal manera que el nuevo capital de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. sea de USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

3 Elevar el valor nominal de las participaciones de la Compañía:

El Presidente Ad-hoc expresa a los presentes que, en vista de que el nuevo capital de la Compañía corresponderá a un número entero, con el fin de hacer más fácil el manejo societario y contable de la empresa, es conveniente elevar el valor nominal de las participaciones a USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

Los socios aprueban por unanimidad esta moción y deciden elevar el valor nominal de las participaciones de la Compañía a USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

Por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía, queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Participaciones	%
Luis Rubén Calderón Altamirano	\$ 398,00	\$ 11.308,00	\$ 11.706,00	11.706	39,02 %
Luis Facundo Calderón Jácome	\$ 10,00	\$ 284,00	\$ 294,00	294	0,98 %
Nora Lía Sigal Yankilevich	\$ 612,00	\$ 17.388,00	\$ 18.000,00	18.000	60 %
	\$ 1020,00	\$ 28.980,00	\$30.000,00	30.000	100%

En consecuencia del aumento de capital realizado, se emiten treinta mil

participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), cada una. Los respectivos certificados de aportación se emitirán de acuerdo al número de participaciones de cada socio.

4. Reforma del Estatuto Social de la Compañía:

El Presidente Ad-Hoc expresa que una vez que se ha decidido el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, es procedente reformar los Artículos Cuarto, Quinto y Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, para lo cual propone que el texto modificado sea el siguiente:



“ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de cien años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la misma.- Vencido este plazo, la compañía se extinguirá de pleno derecho, amenos que los socios reunidos en Juta General en forma expresa y antes de la expiración, decidieren prorrogarlo de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.-”

“QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30.000,00), dividido en treinta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una”.

“ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30.000,00) dividido en treinta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una.- El capital de la Compañía es suscrito y pagado por cada uno de los socios de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Luis Rubén Calderón Altamirano	\$ 11.706,00	\$ 11.706,00	11.706	39,02 %
Luis Facundo Calderón Jácome	\$ 294,00	\$ 294,00	294	0,98 %
Nora Lía Sigal Yankilevich	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	18.000	60 %
	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	30.000	100%

Así queda suscrita y pagada la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la Compañía."

La Junta, por unanimidad, decide reformar el Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo al texto propuesto por el Presidente Ad-hoc.

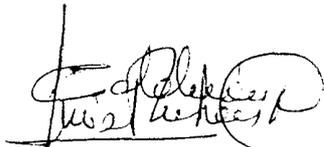
La Junta además **autoriza** expresamente al Gerente General de la Compañía o al Presidente, en caso de falta o ausencia del Gerente General, para suscribir la correspondiente escritura pública de Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, así como para realizar los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17h00 horas el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Poder general otorgado por la socia Nora Lía Sigal Yankilevich a favor de su cónyuge, el señor Federico Eliscovich Espoliansky.
- Escritura Pública de Ampliación de Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 17h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente Ad-hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente Ad-hoc y el Secretario que certifica.



Luis Rubén Calderón Altamirano
PRESIDENTE - SOCIO

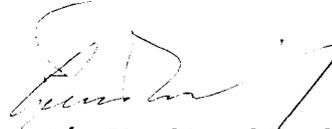


Carlos Andrés Bucheli Guerra
SECRETARIO

0000007



Luis Facundo Calderón Jácome
SOCIO



Nora Lía Sigal Yankilevich
SOCIA (representada por Federico
Eliscovich Spoliansky)



BUCHELI GUERRA CARLOS ANDRES
 JARDIN MONTAÑAN DONCELES BARRIO
 QUITO - ECUADOR
 1979



[Handwritten signature]

COMISIÓN EJECUTIVA
 CASTELLO TORRES
 1504513



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

048-0052 1710735372
 NUMERO CÉDULA
 BUCHELI GUERRA CARLOS ANDRES

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CANTÓN
 ZONA: ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN TÉCNICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en una para este
 efecto acto seguido lo devolví después de haber
 al mismo;
 habiendo archivado una igual en el proceso de la Junta Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 12 de abril de 2011

EL NOTARIO

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA
 DR. JAVIER ANDRÉS ALOSTA HOLGUÍN
 QUITO - ECUADOR

SE O...

0000008

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL,**
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL
LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA POR: INTELA
INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA.
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 25 DE MAYO DEL 2011.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
SAVC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón . . .



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0000009

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución número
2
3 SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005702 dictada por el Doctor
4 Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
5 Compañías de Quito, de fecha 20 de diciembre
6 del 2011, se resuelve aprobar la prórroga de
7 plazo de duración; el aumento de capital de
8 USD.\$ 1.020,00 a USD.\$ 30.000,00; y la reforma
9 de estatutos de INTELA INDUSTRIA TEXTIL
10 LATINOAMERICANA CIA. LTDA., de cuyo particular
11 tomé nota al margen de la escritura de
12 Constitución de la indicada compañía, celebrada
13 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
14 Ulpiano Gaybor Mora, el 03 de abril de 1991.-
15 Quito, a veinte y siete de diciembre del año
16 dos mil once.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Davila
Notario Quinto
Cantón Quito

Notaría Sta
[Escudo]
Cantón Quito

0000010

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE: AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA., OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS 12 DE ABRIL DEL 2011 2011 Y 08 DE NOVIEMBRE DEL 2011, RESPECTIVAMENTE. SE APRUEBA LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 1.020,00 A USD \$ 30.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° S.C.IJ.DJCPT.E.Q.11.005702, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011. QUITO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2011.



[Handwritten signature]

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre del 2.011, bajo el número **4457** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **775** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs **1404**, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**”, el 12 de abril del 2.011; y, Escritura Publica Rectificatoria de 08 de noviembre del 2.011, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2499**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56222**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía; y me pide libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Rectificatoria de la Escritura de Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el día doce de abril de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con fecha diecinueve de marzo de dos mil once, decidió ampliar el plazo social, aumentar el capital suscrito y pagado, elevar el valor nominal de las participaciones y reformar el Estatuto Social de la Compañía. **Dos.-** Por error tipográfico en la mencionada escritura pública en la cláusula primera consta que la Junta General de Socios se celebró el “quince

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

0000013



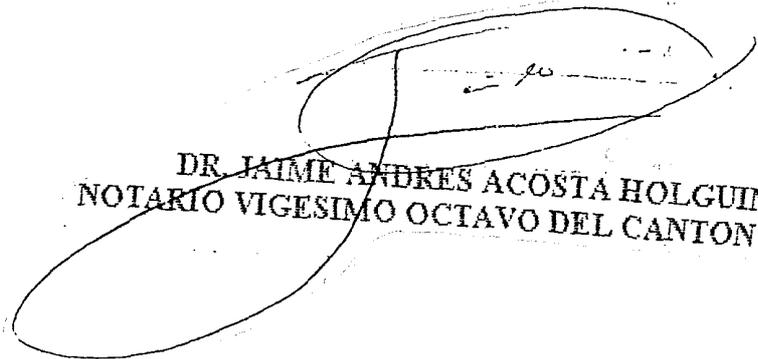
de abril de dos mil once” cuando lo correcto debe ser “diecinueve de marzo de dos mil once”; y en el numeral tres de la cláusula tercera se dice “eleva el valor nominal de las acciones cuando lo correcto deber ser “eleva el valor nominal de las participaciones”.- **TERCERA: RACTIFICATORIA.-** De acuerdo a los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA., debidamente autorizado y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha trece de septiembre de dos mil once, declara lo siguiente: **Uno.-** Que se realicen los cambios mencionados en la cláusula segunda de esta escritura que fueron aprobados mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el trece de septiembre de dos mil once.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, declara además bajo juramento, que al momento de la celebración de la presente escritura pública, la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA no tiene contratos ni obligaciones vencidas, pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni con ninguna otra entidad o institución del Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente a la doctora María del Carmen Cevallos para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.”.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca,

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) CARLOS ANDRES BUCHELI GUERRA
GERENTE GENERAL
INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA
C.C. No. 121073537-2



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA

0000014



Quito, 6 de febrero del 2008

Señor
Carlos Andrés BUCHELI GUERRA
Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración.

Le comunico que la junta general de socios celebrada el 6 de febrero del 2008 resolvió elegirle como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda., por el período de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, las atribuciones contempladas en el Art. 22 del estatuto social, y aquellas contempladas en el estatuto social, la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento

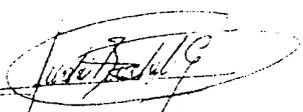
CONSTITUCIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 3 de abril de 1991, ante el notario 5º del entonces cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 91.1.2.1.0723 de 22 de abril de 1991, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 30 de abril de 1991, tomo No. 122, N° 775, Repertorio 6564.

Atentamente,


Federico ELISCOVICH SPOLIANSKY
c.c. 171227866-0

Secretario ad-hoc de la junta general de accionistas
de 6 de febrero del 2008 de INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda., Distrito Metropolitano de Quito, 6 de febrero del 2008.


Carlos Andrés BUCHELI GUERRA
c.c. 171073537-2

Gerente General electo de INTELA Industria Textil Latinoamericana Cía. Ltda.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. _____ del Registro de Nomenclamientos Tomo No. _____



9 ABR. 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cordero

0000015

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTELA
INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA**



En la ciudad de Quito D.M., a los 13 días del mes de septiembre de 2011, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle "Duchicela" No. 400 de la Parroquia Calderón, siendo las 15h00, se reúnen los socios de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor Luis Rubén Calderón Altamirano, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de 9.950 participaciones de USD\$ 0,04 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 398,00.
- El señor Luis Facundo Calderón Jácome, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de 250 participaciones de USD\$ 0,04 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 10,00.
- El señor Federico Elisovich, en su calidad de apoderado general de su cónyuge, la socia, Nora Lia Sigal Yankilevich, de nacionalidad argentina, en representación de 15.300 participaciones de USD\$ 0,04 de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 612,00. Para el efecto, presenta el respectivo poder, cuya fiel copia se anexa al expediente de esta Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Luis Rubén Calderón Altamirano, como Presidente y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Andrés Bucheli Guerra.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA efectuada el 19 de Marzo de 2011.

escritura de constitución de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA.

De esta manera se corrige el error tipográfico constante en el Acta que se refería a la ampliación del Plazo Social por cincuenta años.

En base a las decisiones adoptadas se ratifica el texto del numeral uno de la cláusula tercera de la Escritura Pública de Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto social de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada el 12 de Abril de 2011 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito.

3. Ratificación de la Escritura de Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA.

La Junta de manera Unánime decide ratificar la Escritura Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA y resuelve rectificar lo siguiente:

- En la Cláusula Primera se menciona que la fecha de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios fue celebrada con fecha 15 de Abril de 2011, cuando lo correcto es 19 de Marzo de 2011;
- El numeral tres de la cláusula tercera dice “que se procede a elevar el valor nominal de las acciones” cuando lo correcto es “que se procede a elevar el valor nominal de las participaciones” ya que se trata de una compañía de responsabilidad limitada.

La Junta acepta por unanimidad la moción y se decide realizar los cambios mencionados.

La Junta además autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía o al Presidente, en caso de falta o ausencia del Gerente General, para suscribir la correspondiente Escritura Pública Rectificatoria de la Escritura Pública de Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA, así como para realizar los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

- 0000016
2. Corrección del error tipográfico constante en el primer punto del orden del día del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA efectuada el 19 de Marzo de 2011.
 3. Ratificación de la Escritura de Ampliación del Plazo Social, Aumento de Capital Suscrito y pagado, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA.



En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. **Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA efectuada el 19 de Marzo de 2011.**

La Junta General ratifica las resoluciones adoptadas por la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA efectuada el 19 de Marzo de 2011 esto es:

1. La ampliación del plazo social de la Compañía,
 2. Aumento del Capital suscrito y pagado de la Compañía,
 3. Elevación del valor nominal de las participaciones de las Compañías.
 4. Reforma del Estatuto Social de la Compañía en los artículos cuarto, quinto y vigésimo octavo.
2. **Corrección del error tipográfico constante en el primer punto del orden del día del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA efectuada el 19 de Marzo de 2011 esto es:**

La Junta de manera unánime resuelve corregir un error tipográfico constante en el punto uno del orden del día del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA, que se refiere a la ampliación del plazo social de la Compañía.

En este sentido la Junta resuelve que se amplía el plazo social de la Compañía en ochenta años hasta completar cien años, contados a partir de la inscripción de la

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17h00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 17h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

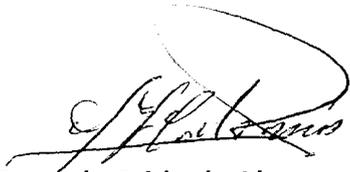
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



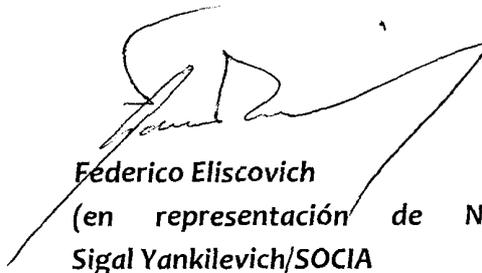
Luis Rubén Calderón Altamirano
PRESIDENTE / SOCIO



Carlos Andrés Bucheli Guerra
SECRETARIO



Luis Facundo Calderón Jácome
SOCIO



Federico Eliscovich
(en representación de Nora Lía
Sigal Yankilevich/SOCIA

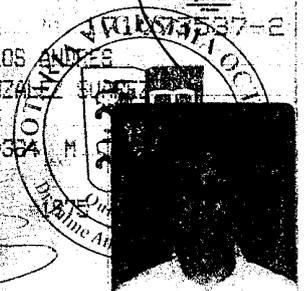
0000017

ECUATORIANA***** A1111A1211
CASADO ANA M CASTELO TORRES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO GUILLERMO BUCHELI
ALICIA MARIA GUERRA
QUITO 16/06/2009
16/06/2021

REN 1504513



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION
CIUDADANIA
BUCHELI GUERRA CARLOS ANDRES
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
02 MAYO 1975
001-0384-0038A M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0027 NÚMERO
1710735372 CÉDULA

BUCHELI GUERRA CARLOS ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que el original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) u (e) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado una fotocopia(s) con entrega el mismo, habiendo archivado una copia en el protocolo de la Mesa Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena el artículo 107 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
Quito a, 08 de Noviembre de 2011

EL N.º _____
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

61

TORGO MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA POR: INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE, AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR, INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2011. SOBRE LA RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2011.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



S.A.Y.C.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000019

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE: AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA., OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS 12 DE ABRIL DEL 2011 2011 Y 08 DE NOVIEMBRE DEL 2011, RESPECTIVAMENTE. SE APRUEBA LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 1.020,00 A USD \$ 30.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° S.C.IJ.DJCPTE.Q.11.005702, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011. QUITO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2011.

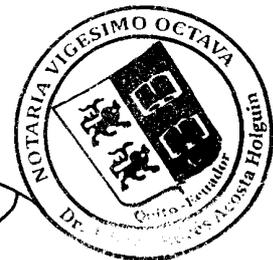


JA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000020



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre del 2.011, bajo el número **4457** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **775** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs **1404**, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**”, el 12 de abril del 2.011; y, Escritura Publica Rectificatoria de 08 de noviembre del 2.011, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2499**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56222**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

